GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1252-GDEBA-IPLYCMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30098423-GDEBA-IPLYCMGGP- Cese fallecimeinto Zato

VISTO el EX-2026-30098423-GDEBA-IPLYCMGGP por el cual tramita el cese por fallecimiento del agente Héctor Raúl ZATO, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el cese por fallecimiento del agente Héctor Raúl ZATO (DNI N° 14.582.234- Clase 1961) a partir del 18 de julio de 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a orden 4 obra copia certificada del acta de defunción en la cual el oficial publico informa que el deceso acaeció el día 18 de julio de 2026;

Que a la fecha del fallecimiento el agente revistaba en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría Salarial 17, con denominación del cargo Administrativo Oficial Superior “A”, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A y con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Departamento Recursos Humanos informa que se procedió a comunicar la baja de los haberes como así también la baja del Instituto de Obra Medico Asistencia (I.O.M.A), a partir de la citada fecha;

Que ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal;

Que, a la fecha, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Provincial de Lotería y

Casinos se encuentra acéfala;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 3° inciso 3) y 4° del Decreto N° 272/17 y sus modificatorias – Texto según Decreto N° 156/21024.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO Nº 272/17 E

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.Disponer en la Jurisdicción 1.1.4.19.00.020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Dirección Provincial de Juegos y Explotación- Área Ludopatía- , a partir del día 18 de julio de 2026 el cese por fallecimiento del agente Héctor Raúl ZATO (DNI N° 14.582.234- Clase 1961) al cargo que revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría Salarial 17, con denominación del cargo Administrativo Oficial Superior “A”, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor de conformidad con los términos del artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a los/as derechohabientes al momento de la notificación del presente acto administrativo, para ser presentada conjuntamente con la copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by ATANASOF Gonzalo Raico
Date: 2026.09.21 12:29:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gonzalo Atanasof
Presidente
Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.21 12:29:43 -03'00'